**CBCR-018987-2015-PRB-00775**

**22 de Julio de 2015**

**LICITACION ABREVIADA No.2015LA-701522-UP**

**“Extintores”**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** |

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con domicilio en San José, calle 18, avenida 3, costado norte de la parada de autobuses “La Coca Cola”, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del 29 de julio de 2015**, con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente:

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I**  **ASPECTOS TÉCNICOS** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO (Objeto de la contratación):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **1** | Extintor de polvo químico | 12 |

**Características técnicas:**

* Extintor portátil
* Que cumpla con última versión de la norma NFPA 10 “Extintores de Incendio Portátiles”, además con las características aquí indicadas.
* Cilindro de aluminio liviano, color rojo.
* Etiquetas del cilindro con instrucciones en español y gráficos.
* Descarga: Intermitente por medio de válvula de paso.
* Alcance: 6 – 8 metros.
* Agente extintor: ABC.
* De presión auto contenida (nitrógeno) con manómetro, no se acepta de cápsula.
* Capacidad mínima 9.09 kg (20 libras) de agente extintor
* Altura: no debe exceder 63 cm (incluyendo la válvula)
* Certificado UL o FM
* Certificado UL 20A-120 B:C
* El extintor debe recibirse cargado y con todas las partes para su operación inmediata:
  + Pin para asegurar la válvula de paso
  + Manguera y boquilla con control de descarga.
* La fabricación del extintor debe ser 2015, no se aceptan fechas anteriores.
* Debe tener inscrito en el cilindro la fecha de fabricación en bajo relieve.
* Con base metálica para sujetarlo en forma segura.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **2** | Extintor de bióxido de carbono (CO2) | 12 |

**Características Técnicas**

* Extintor Portátil
* Que cumpla con la última versión de la norma NFPA 10 “Extintores de Incendio Portátiles”, además con las características aquí indicadas.
* Descarga: Intermitente por medio de válvula de paso.
* Cilindro de aluminio liviano, en color rojo.
* Etiquetas del cilindro con instrucciones en español y gráficos.
* Agente extintor y expulsor CO2
* Capacidad mínima: 9.09 kg (20 libras) de agente extintor.
* Alcance: 2 – 3 metros.
* Certificado UL o FM
* Certificado por UL 10 B : C
* El extintor debe recibirse cargado y con todas las partes para su operación inmediata:
  + Pin para asegurar la válvula de paso,
  + Manguera con su aplicador y dispensador.
* La fabricación del extintor debe ser 2015, no se aceptan fechas anteriores.
* Debe tener inscrito en el cilindro la fecha de fabricación en bajo relieve.
* Con base metálica para sujetarlo de forma segura.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **3** | Extintor de agua | 150 |

**Características Técnicas**

* Extintor portátil para extinguir principios de incendio en sitios de difícil acceso.
* Que cumpla con la última versión de la norma NFPA 10 “Extintores de Incendio Portátiles”, además con las características aquí indicadas.
* Para fuegos clase A (fuego en madera, tela, cartón, etc.).
* Descarga del cilindro: intermitente controlada por válvula de paso.
* Etiquetas del cilindro con instrucciones en español y gráficos.
* Certificado UL o FM
* Cilindro totalmente de acero inoxidable.
* Agente expulsor aire comprimido.
* Capacidad mínima 10 litros de agua.
* Alcance 10 a 12 metros.
* Clasificación 2A.
* Duración de descarga aproximada de 60 segundos.
* Presión de descarga 7.03 k/cm2 (100 PSI).
* El extintor debe poseer todas las partes para su funcionamiento inmediato:
  + Cilindro metálico probado a 14 K/cm2 de presión aproximadamente
  + Válvula de paso
  + Pin para asegurar la manija
  + Manómetro
  + Vástago
  + Sifón de rebalse
  + Manguera
  + Pitón.
* La fabricación del extintor debe ser 2015, no se aceptan fechas anteriores.
* Debe tener inscrito en el cilindro la fecha de fabricación.

1. **CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS:**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Organización y acorde con lo indicado en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se les aplicará el único criterio de evaluación:

**Precio (Máximo 100 puntos):** Se asignarán 100 puntos a la oferta que cotice el menor precio por renglón, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P= (P1 / P2) \* 100**, donde: P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

100 = Puntaje máximo por obtener

1. **CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE**
   1. Todos los equipos ofrecidos deberán ser totalmente nuevos, NO se aceptan artículos reconstruidos o reciclados.
   2. Toda mención de catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que corresponden a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados para mayor claridad de los Oferentes, solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los materiales deseados; desde luego, se aceptan las mejoras y ventajas que más convengan a la Institución.
   3. El Oferente puede ofrecer la marca y modelo que considere conveniente para cada renglón cotizado y que se ajuste a lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel.
2. **REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL OFERENTE:**
   1. El Oferente deberá especificar en su oferta la marca y modelo del renglón cotizado.
   2. El Oferente deberá cotizar el precio unitario y total del único renglón objeto del contrato.
   3. El Oferente deberá manifestar que cuenta con respaldo de repuestos y mantenimiento en el país de los equipos cotizados.
   4. **Catálogos y/o literatura técnica:** Es indispensable la presentación de catálogos y literatura técnica que brinden una clara idea del producto ofrecido.

Se deberá indicar marca y modelo (cuando corresponda), para lo cual se deberá identificar debidamente todo lo ofertado con el número de renglón que se conteste.

Toda la literatura deberá aportarse en idioma español, o en otro idioma, pero en este caso se requerirá que se presente la traducción bajo responsabilidad del Oferente, conforme con los artículos 52 inciso J y 62 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

* 1. **Garantía de los equipos:** Será mínimo de un (1) año **por escrito** en la oferta. Asimismo se deberá indicar que:

* Los equipos se encuentran libres de defectos de fabricación, la cual cubrirá todos los daños que se generen en las herramientas cuando sean utilizados.
* Alcances y limitaciones de la garantía.

**En caso de omisión de la garantía, se entenderá válida y absolutamente obligatoria en caso de resultar adjudicado.**

* 1. **Plazo de entrega:** El Oferente deberá indicar el plazo de entrega ofrecido. Para todos los efectos, **el plazo de entrega no podrá ser superior a 30 días naturales.** Para todos los efectos legales, se tendrá por iniciado al día siguiente de la entrega de la orden de compra, salvo que expresamente se indique otra cosa.

1. **REQUISITO TÉCNICO PARA EL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá entregar con cada equipo adjudicado, un manual de partes, servicio y mantenimiento.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **DELIMITACIÓN ASPECTOS FORMALES** |

1. **Criterio de desempate**: Se asignará puntuación adicional a las ofertas que hayan demostrado su condición a la Administración de PYME, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 8262 y sus reglamentos, de la siguiente manera:

* PYME de industria: 5 puntos
* PYME de servicio: 5 puntos
* PYME de comercio: 2 puntos

Todo esto según lo dispuesto en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de que el empate persista se definirá por orden de relevancia según los siguientes factores:

1. La garantía
2. Plazo de entrega.
3. **Plazo para adjudicar:** El acto de adjudicación será emitido en un plazo no mayor al doble del plazo fijado para recibir ofertas, sin embargo, el dictado del acto de adjudicación procederá únicamente en caso de que efectivamente se cuente con los recursos presupuestarios para respaldar el resultado del concurso. El plazo para adjudicar podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado anteriormente.
4. **Garantía de Participación:** Para el presente concurso, no se deben rendir garantías de participación.
5. **Garantía de Cumplimiento:** Será responsabilidad del Adjudicatario presentar la garantía, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de readjudicación conforme a lo establecido en el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

* **Monto**: 5% del monto anual adjudicado.
* **Vigencia**: Debe extenderse hasta por dos meses adicionales (44 días hábiles) a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual.
* **Forma de rendir las garantías**: Debe ajustarse a lo estipulado en el artículo 42, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1. **Para el presente concurso no se aceptarán mejoras al amparo del artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**
2. **Puesto del suministro:** En Bodega General de Bomberos, ubicada de la Iglesia de San Antonio de Desamparados, 600 metros sureste, carretera a Patarrá. Las recepciones se harán previa cita al teléfono 2547-3700 extensión 3980 o 3981, con el señor Jonathan Villalobos Sánchez.
3. **Monto estimado de contratación:** ¢18.690.000,00 (Dieciocho millones sescientos noventa mil colones).
4. Consultas de orden formal pueden efectuarse al teléfono 2547-3753, con el funcionario Sandra Mejía Céspedes y de orden técnico con la señora Diana Campos Guillén al teléfono 2547-3715.

**Nota importante:** El capítulo II de aspectos formales (formulario denominado "Pliego de condiciones generales") se considera parte integral de este concurso, por lo que el Oferente, a la hora de formular su cotización, deberá considerar lo descrito en sus cláusulas, quedando obligado a su vez a aportar los requisitos que se solicitan en ese aparte.

**Atentamente,**

**Original Firmado**

**Lic. Guido Picado Jiménez,**

**Proveedor Institucional**

cc. Consecutivo / Expediente